RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 180 -2021-MDJN/A

Jesús Nazareno, 17 SEP 2021

VISTO:

El Informe Nº 437-2021-MDJN-SGDUR/AJCY de fecha 15/09/2021, de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural solicitando la aprobación del Cronograma de Avance de Obra Actualizado del proyecto "Mejoramiento del Servicio Recreativo del Parque Pio Max Medina del distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho" I Etapa con Código Único de Inversiones Nº 2488487, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento del Servicio Recreativo del Parque Pio Max Medina del distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho" con Código Único de Inversiones Nº 2488487, con un presupuesto total de S/ 1 302,022.70, de igual modo se aprueba el expediente técnico de la I Etapa con un presupuesto de S/ 1 000,000.00 y se autoriza su ejecución por la modalidad de Administración Directa en el plazo de 04 meses;

Que, mediante Informe Nº 437-2021-MDJN-SGDUR/AJCY, de fecha 15/09/2021, el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, solicita la aprobación del Cronograma de Avance de Obra Actualizado del proyecto "Mejoramiento del Servicio Recreativo del Parque Pio Max Medina del distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho" con Código Único de Inversiones Nº 2488487, precisando que el plazo de ejecución de la I Etapa es de 04 meses;

Que, mediante Informe Nº 297-2021-MDJN-SGDUR/DEO/JMT de fecha 14/09/2021, el Jefe de la Sub División de Supervisión y Liquidación de Obras remite el Cronograma de Avance de Obra Actualizado del proyecto "Mejoramiento del Servicio Recreativo del Parque Pio Max Medina del distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho" con Código Único de Inversiones Nº 2488487, en atención a los Informes Nº: 03-2021-MDJN-SGO/SO-EMC y 03-2021-MDJN-SGO/RO-CMM del Supervisor y Residente de Obra respectivamente;

Que, la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG del 18 de julio de 1988, aprueba las siguientes normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa: ... 3. Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra. En los casos que existan normas específicas referidas a la obra, se recabará el pronunciamiento del sector y/o Entidad que corresponda...;

Por lo que, estando a lo expuesto, a la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG y a la Ley orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Cronograma de Avance de Obra Actualizado del proyecto "Mejoramiento del Servicio Recreativo del Parque Pio Max Medina del distrito de Jesús Nazareno

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 180 -2021-MDJN/A

Jesús Nazareno, 17 SEP 2021

- provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho" I Etapa con Código Único de Inversiones Nº 2488487, que en anexo adjunto forma parte de la presente resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, ejecutar y coordinar las acciones correspondientes que permitan el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y demás unidades estructuradas de la Municipalidad para los fines que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Distrital Jesus Nazareno - Huamanga - Ayacucho
V°B°
Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO" AYACUCHO
DAVID QUISPE BENDEZU
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO
ALCALDE